



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION NO. 003-DGM-CCC-2017

REFERENCIA: DGM-CCC-CP-001-2017

COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA ANULACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DGM-CCC-CP-001-2017 PARA LA CONTRATACION DE LAS PERFORACIONES DE SONDEOS DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA, PARA DEFINIR LOS DIFERENTES ESTRATOS CON POTENCIAL EN SU CONTENIDO DE ÁMBAR DE LA FORMACIÓN YANIGUA, ZONA DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR.-----

CONSIDERANDO: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la *Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*

CONSIDERANDO: Que es de interés de la Dirección General de Minería obtener la mayor información geológico-estratigráfica de la formación Yanigua, sus diferentes facies, posible cantidad de estratos portadores de ámbar e interpretación de sus ambientes deposicionales, para beneficio de los mineros de la zona de Hato Mayor.

CONSIDERANDO: *Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y del Procedimiento de Selección, según lo establece el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.*

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de julio del año 2017 se realizó la convocatoria e invitación a presentar ofertas para la contratación de "Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor"

CONSIDERANDO: Que en la elaboración de los términos de referencia correspondientes al proceso de comparación de precios DGM-CCC-CP-001-2017, al colocar unas coordenadas de ubicación de los lugares en tierra a realizar los sondeos, en el momento de las visitas los técnicos se percataron que tres (3) de los ocho (8) lugares resultaban inaccesibles para los equipos de perforación y además no se anexó la descripción del diseño de construcción del core schack (caseta o galpón) para guardar las muestras o testigos, a dichos términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 81, del Decreto No. 543-12, indica que *una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.*



CONSIDERANDO: Que el artículo 15, numeral 6, establece que la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa o su globalidad deberá formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Términos de Referencia para “Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor”.

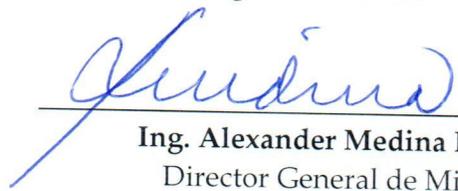
Por tales motivos y visto el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y las Especificaciones Técnicas del Proyecto da ejecutarse; el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería:**

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR el proceso de comparación de precios DGM-CCC-CP-001-2017 para la contratación de “Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación Yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor” en virtud de lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la corrección de los términos de referencia para la contratación de “Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación Yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor” y con ello poder reiniciar el proceso de comparación de precios de referencia.

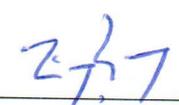
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del 2017.


Ing. Alexander Medina Herasme
Director General de Minería





Lic. Jeannette Contreras Morales
Directora Depto. Administrativo



Ing. Ramón Elías Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo



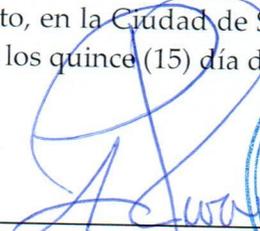


Licda. Chanel Ferreira
Encargada de la Oficina de Libre Acceso
A la Información



Lic. Ramón Núñez
Consultor Jurídico

Dra. Petra B. Rivas, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculado en el colegio dominicano de notarios bajo el número 4437, del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores: **Alexander Medina Herasme, Jeannete Contreras Morales, Ramón Elías Ramírez, Ramón Núñez, Chanel Ferreira** de generales y calidades que constan, a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) día del mes agosto del año dos mil diecisiete (2017).-



Dra. Petra B. Rivas
Notario Público

